ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 07/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los treinta días del mes de Junio del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de la oferta presentada en el marco del llamado, **Difusión de materiales asociados al documental "Chicas Nuevas 24 horas y la Trata de Personas"** bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción Nº 1 con ID Nº 295.905, individualizado en el Expediente Nº 312.425 del 4 de Mayo del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de Evaluación
III. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial y formal.
IV. Comparación de Precios
V. Análisis de las Ofertas presentadas
VI. Recomendación de adjudicación

I- ANTECEDENTES:

Resolución Nº 319/14 Por la cual se declara de interés institucional el documental "Chicas nuevas 24 horas" de la española Mabel Lozano a cargo de la producción de Puatarara Films S.A;
Memorándum solicitando se inicie los tramites para el llamado "Difusión de materiales asociados al documental "Chicas Nuevas 24 horas y la Trata de Personas"
Dictamen Nº 02/2015 de la Dirección de Contrataciones;
Resolución Nº 085/15 Por la cual se autoriza a realizar el llamado para difusión de materiales asociados al documental "Chicas nuevas 24 horas" y la Trata de Personas, bajo la modalidad de Contratación Directa vía Excepción Nº 01/2015 a favor de la Productora Puatarara Films S.A.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

El Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Sección VI "*Evaluación y Comparación de Ofertas*" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

III- VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. l "*El acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la

documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 18 de Junio del 2015.

Documentos de carácter sustancial	Puatarara Films S.A.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple

Documentos de carácter formal	Puatarara Films S.A.
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia de RUC y/o Cedula de Identidad	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple
Fotocopia de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa por Excepción se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

IV- TABLA DE PRECIO DEL OFERENTE :

Oferente	**Monto**
Puatarara Films S.A.	Gs. 25.000.000

El Comité deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente **Puatarara Films S.A**. se encuentra correcto el detalle y no amerita corrección aritmética alguna.

V- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado para el documental "**Difusión de materiales asociados al documental Chicas Nuevas 24 horas"**, conforme al Art. 64° inc. "5" del Decreto N° 21.909/03, la firma **Puatarara Films S.A.** reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

Seguidamente conforme al Art. 61° inc. 3 del Decreto ***Metodología de Evaluación***, se selecciona a la única oferta presentada por la firma **Puatarara Films S.A.** para el análisis de los datos presentados y verificar que el mismo cumpla con los requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación.

Se determina que la misma se ajusta sustancialmente a lo solicitado, constatándose que presenta en forma correcta todas las documentaciones.

Este Comité de Evaluación confirmo a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "***Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar"*** incisos **a** y **b** de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE LA MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

VI- RECOMENDACIÓN:

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "***Adjudicación***" y Art. 33 "***Casos de excepción***" inc "a" de la Ley Nº 2051/03 "***De Contrataciones Públicas***" que expresa: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:..... a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.....*", el Decreto Reglamentario Nº 21090/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, la Adjudicación del llamado, **Difusión de materiales asociados al documental "Chicas Nuevas 24 horas y la Trata de Personas**" bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción a la firma **Puatarara Films S.A,** por el monto de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones